

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.421 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Flórez González, contra don José María Gómez Santander Zatarain, Servicio Público de Empleo Estatal, “Arquitecturas Gómez Santander, Sociedad Limitada”, y “Gómez Santander Urbarquitectos, Sociedad Limitada Profesional”, sobre Seguridad Social, se ha dictado decreto de desistimiento de fecha 2 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a doña María Teresa Flórez González de su demanda, y una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes a su notificación, estando obligada la parte que intente recurrir a constituir depósito por importe de 25 euros si no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gómez Santander Urbarquitectos, Sociedad Limitada Profesional”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.206/12)